



Resolución Directoral

N° 00034-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 2 de febrero de 2026



VISTOS: El Informe 00039-2026-ENSFJMA/DG de fecha 2 de febrero de 2026, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Oficina Central de Admisión, es el órgano dependiente de la Dirección General, coordina y conforma equipos de trabajo para la organización, administración y evaluación de los concursos de admisión en sus diferentes modalidades, siendo su función principal, servir de apoyo a la Comisión Central para el normal desarrollo de las diferentes actividades del examen de admisión entre otras funciones específicas;

Que, la Oficina Central de Admisión entre sus funciones a cargo, cuenta con la de organizar, supervisar, controlar y ejecutar los procesos de admisión de los programas académicos que convoca cada año la **Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas**, en la modalidad regular y modalidad programas autofinanciados (**Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudio - PAEA MEIE y Segunda Especialidad en Educación**

EXPEDIENTE: OCA2026-INT-0056524

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7B1648**





Artística) estableciendo para tal fin el **Cronograma de Actividades para el Concurso de Admisión año 2026** de ambas modalidades;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00028-2026-ENSFJMA/DG-SG resuelve aprobar el Plan de Trabajo para el Concurso de Admisión 2026 - Modalidad Regular y Modalidad Programas Autofinanciados: Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudio - PAEA MEIE y Segunda Especialidad en Educación Artística de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00009-2026-ENSFJMA/DG-OCA, la Oficina Central de Admisión remite los cronogramas para el proceso de admisión 2026 de las modalidades antes descritas para su aprobación correspondiente;

Que, con documento de Visto, la Directora General autoriza se expida el acto resolutivo de aprobación del Cronograma de Actividades para el Concurso de Admisión año 2026 en la modalidad regular y modalidad programas autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR el Cronograma de Actividades para el **Concurso de Admisión 2026 - Modalidad Regular Y Modalidad PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS: Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudio - PAEA MEIE y Segunda Especialidad en Educación Artística** de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS** cuyo anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución directoral.

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Oficina Central de Admisión y Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

ARTICULO 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS

Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: OCA2026-INT-0056524

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7B1648**



CRONOGRAMA DEL PROGRAMA REGULAR 2026

DIRIGIDO

A las personas que deseen ejercer profesionalmente su talento artístico, ofreciendo las carreras de **Artista Profesional** y **Educación Artística**, con mención en **Música** o **Danza**.

I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES concurso de admisión 2026

Convocatoria	:02 de febrero del 2026
Exámenes de admisión	
Evaluación de Artística	: 28 de febrero del 2026
Evaluación de conocimientos	: 01 de marzo del 2026
Publicación de ingresantes	: 01 de marzo del 2026
Inscripción ordinaria	: 02 al 24 de febrero del 2026
Inscripción extemporánea	: 25 al 26 de febrero del 2026
Entrega de constancia de ingreso	: 02 de marzo al 06 de marzo

II. INGRESO EXTRAORDINARIO

(Segunda carrera, Traslado externo, CEPRE Arguedas, PRONABEC, artistas calificados, deportistas calificados, personas con discapacidad, primeros puestos, PIR)

- Presentación de expedientes :02 al 20 de febrero
- Verificación documentaria de expedientes :03 al 21 de febrero
(Oficina de Admisión)
- Evaluación de expedientes :10 al 24 de febrero
(Dirección Académica – Comisión de Evaluación)
- Emisión de resolución de ingreso extraordinario: Hasta el 26 de febrero

III. PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN

Inscripción ordinaria

- Instituciones educativas públicas: **S/ 400**
- Instituciones educativas privadas: **S/ 500**

Inscripción extemporánea

- Instituciones educativas públicas: **S/ 500**
- Instituciones educativas privadas: **S/ 600**

Ingreso extraordinario (exonerados de examen)

- Derecho de inscripción general: **S/ 100**



Método único de pago

- **Efectivo en la Tesorería Institucional**

IV. PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN

Inscripción ordinaria

- Instituciones educativas públicas: S/ 400
- Instituciones educativas privadas: S/ 500

Inscripción extemporánea

- Instituciones educativas públicas: S/ 500
- Instituciones educativas privadas: S/ 600
- Inscripción general de exonerados*: S/ 100

METODO UNICO DE PAGO

El pago se efectuará de manera presencial y en efectivo en la Tesorería Institucional

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISION DE LOS
PROGRAMAS PAEA MEIE Y SEGUNDA ESPECIALIDAD 2026

I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

concurso de admisión 2026

Convocatoria: 06 de febrero del 2026

Exámenes de admisión

Evaluación de Artística : 14 de febrero del 2026

Evaluación de conocimientos : 15 de marzo del 2026

Publicación de ingresantes : 15 de marzo del 2026

Inscripción ordinaria : 09 de febrero al 09 de marzo

Entrega de constancia de ingreso : 17 de marzo al 18 de marzo

Matricula de Ingresantes : 19 de marzo y 20 de marzo (*)

Inicio de clases :24 de marzo (*)

II. PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN: S/.250 (doscientos cincuenta soles)